

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023 -2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **20 ENE 2020**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento: (i) El Informe N° 067-2020-UAYSG/MDJLBYR, emitido por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, (ii) Informe Legal N° 13 -2020- OAJ/MDJLBYR, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 067-2020/UAYSG/MDJLBYR la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la APROBACION EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el ejercicio fiscal 2020; ello en concordancia con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2019-MDJLBYR de fecha 31 de diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 623-2019/MDJLBYR del 31 de diciembre del 2019.

Que, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado señala en los puntos 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituirá un instrumento de gestión de planificar y ejecutar las contrataciones de la entidad, obedeciendo en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias en función de los objetivos y los resultados que se buscan alcanzar, todo ello concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.

Que, estando a los considerandos antes mencionados y de conformidad con el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

082-2019-EF; Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y el Informe Legal N° 13 -2020- OAJ/MDJLByR, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica se debe de aprobar el plan anual de contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el ejercicio fiscal 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, incluidos en el PAC 2019.

Nº	AREA	PS	TIPO	DESCRIPCIÓN	MES A CONVOCAR	MONTO
01	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	CONSULTOR DE OBRA	SUPERVISOR PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDAD ANDRES AVELINO CACERES 4 VIAS, TRAMO DESDE EL OVALO DE LOS BOMBEROS HASTA EL INTERCAMBIO VIAL AVENIDA DOLORES DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO- PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	ENERO	S/75,149.00
02	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	CONSULTOR DE OBRA	SUPERVISOR PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA PERU, URB. FECIA, CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO-PROVINCIA AREQUIPA- DEPARTAMENTO AREQUIPA"	MARZO	S/ 73,449.00
03	GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO- SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL AMPED, CIAM Y DEMUNA	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE CEREALES Y ENRIQUECIDO LACTEO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	ENERO	S/ 336,000.00
04	GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO- SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL AMPED, CIAM Y DEMUNA	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	ENERO	S/ 277,200.00
05	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JOSÉ - DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA (PRIMERA ETAPA)"	FEBRERO	S/ 324,470.49

2.- Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

06	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	OBRA	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL COMPLEJO SANTA URSULA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA (PRIMERA ETAPA)	FEBRERO	S/ 298,494.92
----	--------------------------------	----	------	--	---------	------------------

3.- Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias.

08	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	PERU COMPRAS	BIEN	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2020	FEBRERO	S/ 39,000.00
----	---	--------------	------	--	---------	--------------

4.- Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.

N°	AREA	PS	TIPO	DESCRIPCIÓN	MES A CONVOCAR	MONTO
09	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	OBRA	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO, ILUMINACIÓN DE ÁREAS Y INFRAESTRUCTURA RECREATIVA; EN EL(LA) PARQUE DEL AVIÓN EN LA URBANIZACIÓN SANTA CATALINA DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	MARZO	S/296,849.68
10	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	LP	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	JULIO	S/ 6,500.000.00
11	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE VILLA FAP, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	MAYO	S/ 453,970.16
12	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	OBRA	MEJORAMIENTO DEL PARQUE N 01 DEL PUEBLO JOVEN MI PERU, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	MAYO	S/ 370,847.93
13	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	AS	OBRA	MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR URBANIZACION LA CASTRO - DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	JUNIO	S/ 344,018.33



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y **RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

14	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD LABORAL	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA EL PERSONAL D. LEG.728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FEBRERO	S/ 308,908.80
15	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD LABORAL	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL D. LEG.728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FEBRERO	S/ 318,033.00
16	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD LABORAL	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL D. LEG.728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FEBRERO	S/ 395,000.00
17	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD LABORAL	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA PERSONAL D. LEG.728 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FEBRERO	S/ 121,536.00



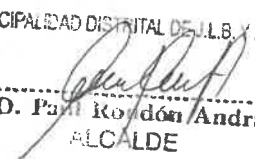
ARTÍCULO 2do: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el ejercicio fiscal 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.



ARTÍCULO 3do: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales el cumplimiento de la presente resolución, al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web de la institución y Secretaría General el archivo, distribución y notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Roldán Andrade
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración Financiera
Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales
Unidad de Tecnologías de la Información
Archivo.
CAPB/pytr